

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22616 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16/05/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000194/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000220, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Sotuvil, S.L.", domiciliado en calle Ducat D'Atenes, 4 Villarreal y C.I.F./D.N.I. número B-12508750.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don José Manuel Serrano Yuste, con domicilio en Camí L'Om Blanc. C-87, C-6, B-24, de Almazora 12550 y dirección electrónica concursosotuvil@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 30 de mayo de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130034682-1